

## BASES DE LA CONVOCATORIA ART AL VENT VII

*La Concejalía de Cultura del Ayuntamiento de Gata con la coordinación de la escuela Municipal de Plástica Experimental A. Vives de Gata convocan la muestra ART AL VENT VII de acuerdo con las bases que se adjuntan.*

### BASES

**1-** Esta convocatoria está abierta a todos los artistas plásticos sin ningún tipo de limitación de edad, nacionalidad, sexo o formación. Se establecen dos modalidades de participación.

- A)** -Licenciados en bellas artes, profesionales del mundo del arte.
- B)** -Estudiantes de arte, amateurs, etc.

**2-** Los trabajos deberán estar sujetos a los principios de esta convocatoria, que es una reflexión e interpretación de las tradicionales colchas que han venido durante siglos engalanando los balcones del municipio de Gata de Gorgos.

**3-** El concepto de esta convocatoria está básicamente ligado a ser una reflexión sobre el mundo textil. La tela una vez acabada deberá de poderse plegar y mostrarse flexible a los efectos ondulantes del viento. Las telas que no permitan un fácil plegado serán excluidas de la muestra.

**4-** Todas las técnicas están aceptadas aunque sujetas a las siguientes consideraciones:

**A)** Todas las obras estarán expuestas en el exterior y a sus efectos climáticos.  
**B)** La tela se puede teñir, cortar, se pueden pegar diferentes materiales pero siempre que sean poco voluminosos y adaptados al concepto textil mencionado en la base anterior y en ningún caso sobrepasarán o acortarán las dimensiones de la tela. Cada participante escribirá detrás de su obra

- 1) El nombre del autor
- 2) Título de la obra
- 3) Materiales
- 4) Dirección completa y teléfono.

**5-** Para el caso de los autores que se rigen por:

El capítulo **A)** Licenciados en Bellas artes y artistas con un amplio currículum enviarán su obra bien personalmente o bien a través de un transportista con los gastos de envío que serán a cuenta del autor-(ra) a la dirección del ayuntamiento de Gata antes del 29 de mayo de 2010.

Para los del capítulo **B)** Estudiantes de arte, amateurs etc. Cada persona podrá participar con el número de propuestas que considere oportunas, deberá presentar el material que considere necesario para que el jurado seleccionador de las obras pueda comprender los proyectos: fotos, dibujos, maquetas, escritos etc. Este dossier irá acompañado de un currículum vitae. El jurado estará formado, por dos personalidades del mundo de la plástica contemporánea nombrados por el maestro de la Escola Municipal de Plàstica Experimental A. Vives de Gata de Gorgos y uno asimismo con las mismas características nombrado por el Ayuntamiento de Gata, actuando como secretarios la concejala de cultura de Gata y el maestro de la escuela, Ginestar. Se levantará acta de la sesión y los acuerdos se adoptaran por mayoría simple. Se avisará a los seleccionados de la obra a realizar. Para los autores del tipo B.

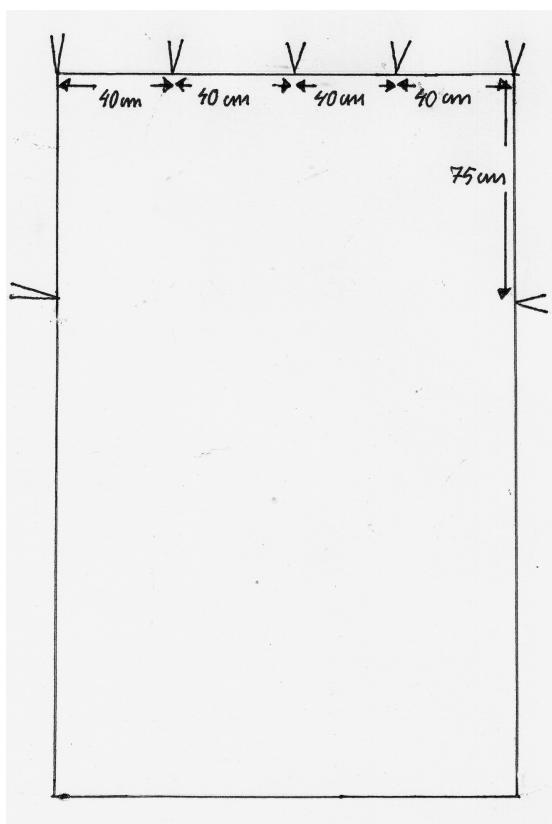
**6-** Los proyectos deberán ser remitidos a:  
Concejalía de Cultura. Ajuntament de Gata de Gorgos.

C/ Duquesa de Almodóvar 3.  
03740 Gata de Gorgos. Alicante

**7-** Las propuestas, tanto del grupo **A**) como del **B**) deben ir acompañadas de la ficha de inscripción y de aceptación de las condiciones. Sin la ficha las obras no podrán ser aceptadas y se desestimarán. Esta Ficha se deberá de enviar al Ayuntamiento de Gata con las propuestas presentadas.

**8-** Antes del 14 de abril de 2010 los diferentes autores confirmarán su voluntad de participar a través de un escrito enviado a la siguiente dirección: [jginestar@gmail.com](mailto:jginestar@gmail.com) Es imprescindible este escrito para poder calcular el número de propuestas de que se dispone.

**9-** Cada uno de los seleccionados participarán con una obra que estará realizada sobre una tela que será aportada por el Ayuntamiento de Gata de Gorgos. En el supuesto que algún autor quiera confeccionarse él mismo la tela esta deberá de ajustarse a las siguientes características. Lona de algodón cruda de 225 x 163 cm, todos los lados estarán cosidos para evitar que se vayan deshaciendo. Las obras se colgarán verticalmente del balcón por lo que todas las obras adoptarán el formato vertical. Esta tela tendrá 7 cintas dobles siguiendo escrupulosamente el modelo que se adjunta. Las cintas tendrán una longitud de 30 cm. por 1'5 cm de ancho.



Modelo de la tela

**10-** Será motivo de no inclusión en la muestra el presentar las obras con otro soporte o sin cumplir con las condiciones de las cintas. Esta tela será enviada al Ayuntamiento de Gata de Gorgos corriendo los autores con los gastos de envío. Una vez acabado el circuito expositivo se devolverán las obras a sus autores contra reembolso si así lo manifiestan sus autores. Los autores que no retiren sus obras antes del 31 de julio de 2011 perderán la propiedad de las mismas las cuales formarán parte de las colecciones plásticas del Ayuntamiento de Gata.

**11-** Los derechos de utilización serán del Ayuntamiento desde la recogida hasta la devolución lo que implica la custodia, manejo, difusión y promoción. El Ayuntamiento no garantiza la fecha exacta de devolución de las obras y que estará sujeto al programa expositivo posterior a la inauguración en Gata.

**12-** El ayuntamiento se compromete a tener informados a los artistas del circuito que la exposición lleve a cabo.

**13-** El ayuntamiento no se hace responsable de la posible degradación o deterioro a causa de los efectos atmosféricos y no se le podrán pedir responsabilidades ni indemnizaciones. En caso de robo o extravío cada autor percibirá 100€ por la obra..

**14-** Los participantes no obtendrán ninguna recompensa en metálico por participar en ART AL VENT VII siendo siempre estos los propietarios de las obras. La fecha tope para la entrega de las obras terminadas será el 29 de mayo de 2010 en el Ayuntamiento de Gata

C/ Duquesa d'Almodovar nº 3.  
03740 Gata de Gorgos. Alicante

**15-** Se editará un catálogo en cuatricromía que recogerá la totalidad de las obras. A cada participante se le darán 15 ejemplares.

**16-** La inauguración tendrá lugar el día 7 de agosto a las 19h. en el carrer la Bassa de Gata.

**17-** Con posterioridad estas obras serán llevadas a otras localidades siendo informados los autores del lugar y fecha de inauguración.

**18-**Se expedirá un certificado de participación a todos los que lo soliciten

**19-** La participación en esta convocatoria implica la aceptación de las bases. La decisión del jurado será irrevocable.

#### **FICHA DE INSCRIPCION DE ART AL VENT VII**

**Nombre** :  
**Apellidos** :  
**DNI** :  
**Calle** :  
**Nº** :  
**Puerta** :  
**Piso** :  
**Localidad** :  
**País** :  
**Teléfono** :  
**e-mail** :

Acepto todas las condiciones

FIRMA